



D^a. Lorena de la Fuente Urrez, Secretaria del Ayuntamiento de Brazacorta (Burgos),

C E R T I F I C A

Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 28/03/2024, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente transcrito dice:

...<<

5^o.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa el Pleno que de conformidad con la vigente ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, Artículo 9, epígrafe 4; el Ayuntamiento repercutirá a los adquirentes los costes de tareas de enterramiento. Teniendo en cuenta que se han solicitado diferentes presupuestos, corresponde, determinar el importe o coste de estas tareas de enterramiento y propone aprobar un importe de 200,00 Euros por enterramiento.

El Pleno, previo debate y votación seguida al efecto, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes acuerda:

- Aprobar y determinar el importe o coste de las tareas de enterramiento con un importe de 200,00 Euros por enterramiento.

>>...

Y para que así conste a los efectos oportunos emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Brazacorta a tres de abril de veinticuatro.

V^o B^o

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Roberto Losada García

Fdo: Lorena de la Fuente Urrez

